



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 12 SET. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 18 de septiembre del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 131/2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 18 de septiembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, los que corren agregados como Anexo I del presente:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal VLADIMIR ESPECHE y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente María Lina CÁRCAMO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytess.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N° 10 /2025

DEE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DF LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

84/1993

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:	Valter TAVARONE	VOCAL:	Analía ESCALANTE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yesica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Laura AVILA
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 644/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: La señora Andrea Salomón, referente barrial del sector Barba de Viejo, solicita que se reserve nombre de calles que se han elegido de forma consensuada por los habitantes del barrio.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
M.L.C.V
D.H.E

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Sotños
Fueguinos

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Del Horizonte" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cirilo F. Boscovich hasta la calle Cielo Austral según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR con el nombre "Cielo Austral" a la vía pública que transita entre los Macizos B8 y 24 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Del Horizonte según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR con el nombre "Jardín Aeroparque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4 y B5 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Nahuel Chavero según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR con el nombre "Tamuk" a la vía pública que transita entre los Macizos B6, B7 y 24 de la Sección O, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle sin nombre hasta la calle Mirador del Bosque según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR con el nombre "Mirador del Bosque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4, B3, B5, B6, B7 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cielo Austral hasta la calle Cirilo F. Boscovich según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR con el nombre "Viento Errante" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3, B5, B6 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.





"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

(Handwritten signatures and initials follow)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESERVA_NOMBRE_CALLES_BARBA_DE_VIEJO	Proyecto:	Dirección DGET
Tema:	Vivienda:	Precio:
Plano: ANEXO_I-ORDENANZA_MUNICIPAL_N°	Categoría:	Estado:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

51/2017

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:	Valter TAVARONE	VOCAL:	Analía ESCALANTE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yesica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Laura AVILA
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 532/2025.-

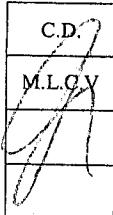
EXPEDIENTE N.º: 51/2017.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

51/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Modificación. MODIFICAR el Croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, de acuerdo al Plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogación. DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 6364, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 27/06/2024.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

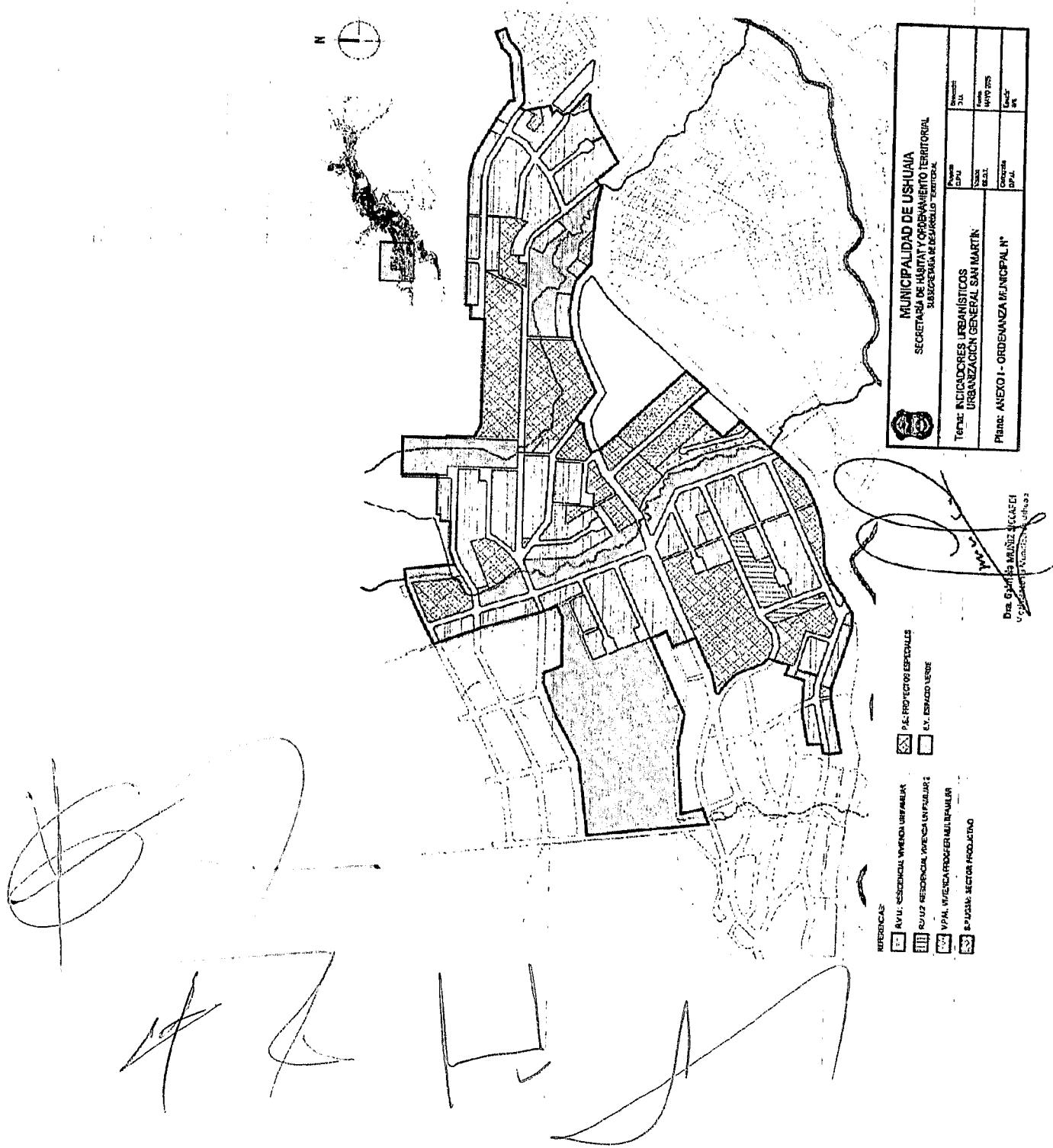
51/2017

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	SECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL	RESOLUCIONES
	INICIDRES URBANISTICOS	Resolución
	URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN'	Fecha: 19/07/2017
		Origen: D.P.M.
		Estado: S.E.
		Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Dra. Graciela MUÑOZ VILLASECA
Ushuaia, 19 de Julio de 2017, a las 10:22

- REFERENCIAS:
- I. AVU - DESARROLLO URBANO URBANIZACION
 - II. GUZ RESIDENCIAL, RUECA URBANIZACION
 - III. VPAI. VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO
 - IV. VPAI. SECTOR PRODUCTIVO
 - V. PROYECTOS ESPECIALES
 - VI. ESTADO VERDE



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

51/2017

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 532/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 51/2017.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve
MANTENER EN COMISIÓN.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
M.L.C.V.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 534/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
D.E.E.
M.L.C.V

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS FÜEGUINOS

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Otorgamiento. OTORGAR a las parcelas que surjan de la subdivisión enunciada en el artículo precedente los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Derogación. DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



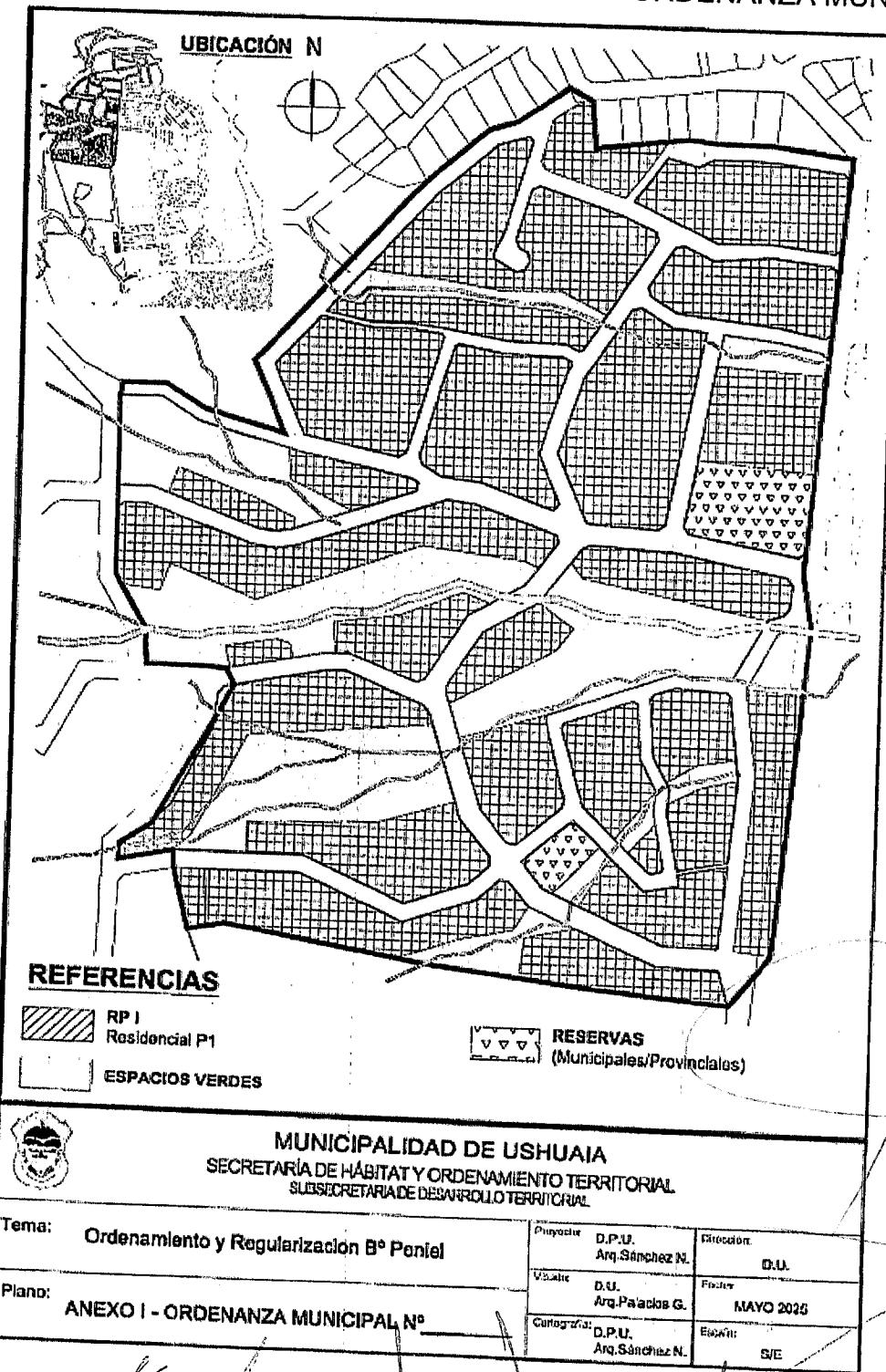
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

ANEXO II.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

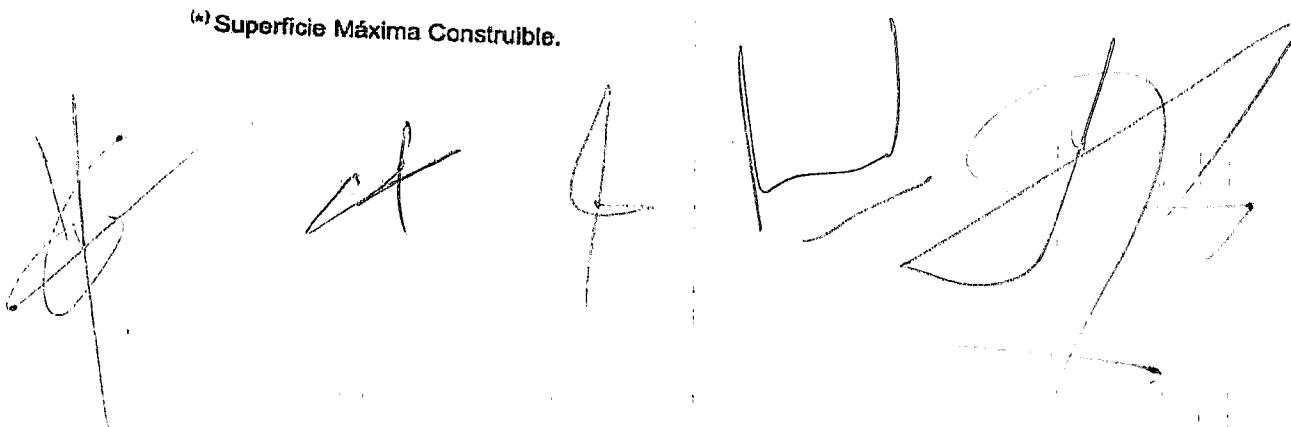
Indicadores Urbanísticos "Barrio Peniel".

Carácter		Objetivos	
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.			
Delimitación	Usos	Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela. Preservar áreas de bosque.	
Según Anexo I	Vivienda Unifamiliar		
Indicadores Urbanísticos RPI: Residencial Peniel I.			
Parcela Mínima: Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	Retiros: Frontal: 3 m. Bilateral: 3 m. Contra-frontal mínimo: 4 m	S.M.C. (*): 200m ² Máximo en dos pisos. Altura Máxima s/L.E.: 7 m Piso Límite: 9 m	D.N.: 400 hab/ha
Consideraciones especiales sobre el retiro lateral.			
Parcela: Con frente menor a 10 m, el retiro lateral será de 3m. Con frente menor a 8 m, no tendrá retiro lateral.			
Estacionamiento: <ul style="list-style-type: none"> Se deberán prever, como mínimo 1 módulo de estacionamiento ($12.5m^2$) vehicular en el interior de cada parcela, en parcelas superiores a los $500m^2$ se deberán prever 2 módulos de estacionamiento ($12.5m^2$). Dentro de cada parcela se permitirá la construcción de una sola vivienda. 			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.
- El cerco sobre el contra-frente será rígido, de malla abierta y se deberá materializar previo al inicio de obra.

(*) Superficie Máxima Construible.





"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 534/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

C.D.
D.E.E.
M.C.V.
YH

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

Belen J.O.
Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 533/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a reemplazar el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709. (Exp E-6198/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
D.E.E.
MLCA

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPP

Valter TAVARONE
Concejala Bloque SÓMOS FUEGUINOS

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

*El CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** REEMPLAZAR el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



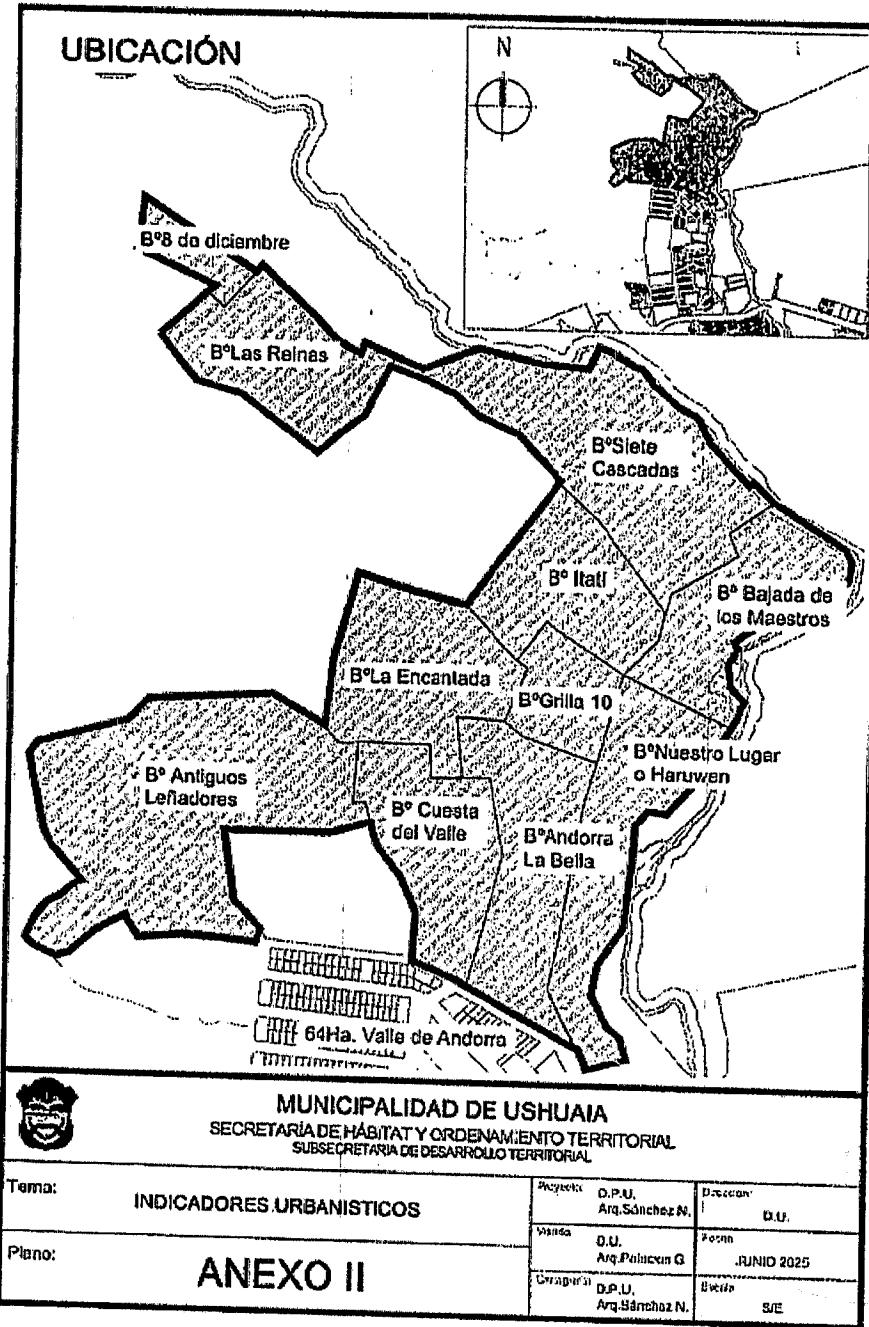
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en adjunto 17 del expediente MUS-E-6198-2025



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:	Valter TAVARONE	VOCAL:	Analía ESCALANTE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yesica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Laura AVILA
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 533/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a reemplazar el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709. (Exp E-6198/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

C.D.
D.E.E.
MLCV

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 07/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 11 del mes de septiembre del año 2025, siendo la hora 11:22, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Además se encuentra presente la secretaria Legislativa Agustina CARDOZO PORTA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

El presidente PELLOLI comenta que hay vecinos interesados en el asunto 644/25, por lo que solicita que se comience por ese asunto.

Asunto 644/2025, expediente 84/1993. La señora Andrea Salomon referente barrial del sector Barba de Viejo, solicita que se reserve nombre de calles que han elegidos de forma consensuada por los habitantes del barrio.-----

Se encuentra presente la señora SALOMÓN quien comenta que están tratando de tener mejor calidad de vida; donde se juntaron con los vecinos para elegir los nombres de calles, los que fueron puestos a consideración y se votaron siendo elegidos por mayoría.-----

El presidente explica al resto de concejalas y concejales que la vecina se acercó con su nota y que desde su bloque se acercaron a las diferentes áreas de la Municipalidad para poder obtener más información sobre el tema. Agrega que se modificaron algunos nombres de calles debido a que se prestaba a confusión.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Toma la palabra la señora Carolina SILISQUE quien comenta que para poder brindarle los servicios necesitan los nombres de calles. Asimismo la vecina solicita que la apoyen con el pedido de designación de calles.-----

PELLOLI le consulta al Cuerpo si desean esperar la respuesta del área de Hábitat o si prefieren darle dictamen final.

El resto del Cuerpo decide dar dictamen al asunto.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.
Convalidan las y los presentes.-----

El presidente toma la palabra quien comenta que el vecino Pinedo ya se ha acercado al recinto y comenta que hay una respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal mediante asunto 736/2025, el cual no tiene estado parlamentario.-----

Asunto 421/2024, expediente 87/2020. Del señor Luis Pinedo. Propietario de la Parcela 2, Macizo 5b, Sección O, solicita se elabore y apruebe una norma que levante la restricción al dominio que tiene su título de propiedad.-----

Toma la palabra el señor Valentín PINEDO, hijo de Luis PINEDO, quien comenta que su padre tiene argumentos para exponer y da lectura a un texto escrito por él, ya que se encuentra de viaje, el cual se adjunta a la presente acta.-----

El presidente comenta que él acompañará el dictamen del Ejecutivo, entendiendo la importancia de cumplir con los plazos.

ESCALANTE le consulta desde qué tiene la posesión del predio.

PINEDO le contesta que desde el año 1997 que tienen el título temporal.-----

ESCLANTE le consulta si desde el 2018 tienen el título de propiedad.-----

PINEDO le contesta que efectivamente en el 2018 le entregaron el título de propiedad.

ESCALANTE solicita que se mantenga en Comisión.

TAVARONE comenta que es muy difícil modificar las condiciones aceptadas por el señor PINEDO. Agrega que no tiene conocimiento si el lugar está teniendo el emprendimiento productivo, por el cual le dieron el predio.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia*

ESPECHE comenta que mantenerlo en comisión es dilatar la situación, ya que no tiene las facultades para ayudarlo.

MONTE DE OCA comenta que una excepción implicaría reconocer que no estarían cumplidos los términos en cuanto al plazo. Qué si la duda surge cuándo hay que comenzar a contar los plazos, entonces no sería conveniente, para el vecino.

PINEDO menciona que si se considera el plazo a partir del 2009.

MONTE DE OCA le recomienda que reconsideren el momento en que se empiece a contar el plazo, entendiendo que así no terminaría en el año 2038.

PINEDO comenta que el fin productivo sigue en pie y agrega que en el expediente de la municipalidad se menciona que está vigente el mismo. Finaliza pidiendo a las y los concejales que consideren que como todo cambia, el barrio cambió y que en un eventual caso de destinar la parcela a otro fin; no va en contra del fin inicial por el que fue destinado el terreno.

AVILA le consulta si presentaron el proyecto en algún área de la municipalidad antes de presentarlo en el concejo. Y agrega que acompaña a ESCALANTE en mantenerlo en comisión.

PINEDO responde que solo lo solicitaron en el concejo.

AVILA pide que se dé lectura al asunto 736/2025, respuesta del Ejecutivo.

PELLOLI agrega que se mantendrá en comisión para decidir cuando el asunto tome estado parlamentario.

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN el asunto para mayor estudio.

Convalidan las y los presentes.

Asunto 532/2025, expediente 51/2017. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).

MONTE DE OCA comenta que estuvo leyendo el asunto y que se presentó un informe el cual hace referencia que en el sector no hay indicadores

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**

urbanísticos establecidos y consulta cómo fue esta preadjudicación en venta de un terreno que no contaba con esa información.-----

PELLOLI comenta que no estuvo en ese debate pero considera que si hay un dictamen del CoPU favorable estaría en condiciones de continuar avanzando.-----

MONTE DE OCA agrega que este tema tiene que ver con la organización de la ciudad, y agrega que en los asunto 533 y 534 sucede lo mismo.-----

PELLOLI le contesta que no es lo mismo lo planteado en los 3 casos.-----

MONTE DE OCA se corrige y coincide con que son diferentes porque algunos están ocupados y otros no-----.

MONTE DE OCA solicita que los asuntos se mantengan en comisión para estudiar los antecedentes y ver si se pueden regularizar las situaciones.-----

PELLOLI plantea que mantiene su postura de que vaya a dictamen para debate y en caso de quedar en comisión entonces solicitarán la presencia de la Secretaría de Habitat.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELLOLI, TAVARONE y OYARZÚN.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejal MONTE DE OCA.-----

(A) Asunto 677/2025, expediente 84/1993. Del señor Claudio Alberto Ricciuti propone proyecto de ordenanza para que se denomine con el nombre Gobernador Alfredo Alberto Ferro a una calle de nuestra ciudad..-----

Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat y que se remita al Registro de nombres. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 533/2025, expediente 1048/1999. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el Croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N° 5709. (Exp E-6198/2025).-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales **DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELLOLI, TAVARONE y OYARZÚN**.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejal **MONTE DE OCA**.

Asunto **534/2025, expediente 1048/1999**. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto Urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

Toma la palabra **MONTE DE OCA** y comenta que el informe 28, adjuntado al asunto, expresa que el barrio se divide en Peniel I y Peniel II, que el segundo -y del que se hace referencia en este asunto- se encuentra en constante ocupación.

PELLOLI comenta que la idea es ir avanzando y que se regularice la situación. Agrega que hay barrios que son autogestionados y que se va viendo dia a dia la reorganización del barrio.

PELLOLI comenta que no tiene inconvenientes en citar a la Secretaría de Planificación para que explique estas modificaciones que se están planteando.

TAVARONE expresa que entiende la preocupación de la concejal **MONTE DE OCA**, pero que lo macro no puede dejar de lado a lo puntual, que no resolver lo micro en este momento por querer resolver lo macro, entonces demorará la resolución a este tipo de situaciones.

MONTE DE OCA expresa que es importante analizar toda la situación, y qué pueden diseñar la ciudad y ofrecer a los vecinos soluciones habitacionales dignas. Entiende que se dan indicadores urbanísticos pero que las personas viven en condiciones deplorables.

ESCALANTE comenta que acompañará el dictamen final y coincide con lo dicho por el concejal **TAVARONE**, que lo macro no puede tapar lo micro.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales **DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELOLLI, TAVARONE y OYARZÚN**.

Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejal **MONTE DE OCA**.

Asunto 558/2025, expediente 113/2016. El señor Gustavo Alberto Oddone, presidente del Colegio de Arquitectos TDF, solicita se revea el artículo 5º de la Ordenanza Municipal 2564.

El concejal **PELOLLI** comenta que se puede convocar al Colegio a la próxima comisión.

La concejala **AVILA** comenta que este tema ya fue charlado y resuelto con ambos colegios, por lo que no considera que sea necesario volver a invitarlos.

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 543/2025, expediente 168/1989. El Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego remite proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal 5969.

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 653/2025, expediente 302/2005. El Doctor Sergio Ilari Coordinador Programa de Accesibilidad Gobierno de la Pcia de TDF, remite proyecto de Ordenanza sobre Accesibilidad. veredas accesibles en el centro de la ciudad, construcción de la senda peatonal Facundo Quiroga, capacitación y concientización.

Se resuelve NOTA DE COMISIÓN al Consejo Municipal de Discapacidad solicitando analice el asunto. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:04 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

ASACUADO QUE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DATA DEL AÑO 1991

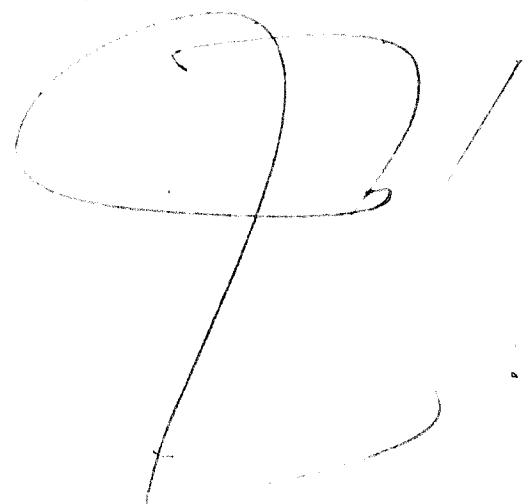
S.J. →

④, sobre Asunto 677/25, donde dice nota de comisión debió
aparecerse.
⑤ "Dictámen" remitiendo el Asunto al Registro De Notar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Sres Concejales

Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Antes de pasar a desarrollar mis consideraciones, agradezco a esta comisión la oportunidad, ya por tercera vez, de poder exponer mis puntos de vista y argumentos en el tema de referencia, en nombre mío y de aquellos que se encuentren en una situación similar.

Luego de esperar un año y de insistir reiteradas veces, el Municipio le ha respondido a esta comisión sobre el asunto que presenté. Dicha respuesta merece aclaraciones de mi parte debido a que se obvian situaciones que dejan fuera de contexto, y por lo tanto de una correcta interpretación, los hechos que se señalan. Paso a señalarlas y a agregar y en algunos puntos reiterar los argumentos por los cuales creo que corresponde computar los plazos de la cláusula de restricción al dominio en mi Escritura de propiedad, con un criterio diferente al aplicado por el Municipio:

1. Aceptación de mi parte de la restricción al Dominio al momento del decreto de adjudicación en venta y la consiguiente escrituración.

Como bien dice la respuesta municipal, yo acepté las condiciones de restricción al Dominio en el momento del decreto de Adjudicación en venta y en la posterior Escritura, pero luego de tramitar esta regularización durante aproximadamente 27 años y no teniendo otra opción para escriturar que aceptarlas, puesto que de no hacerlo ahora estaría reclamando NO la excepción a esa cláusula sino directamente el título y la Escritura de mi terreno, decidí al menos mejorar mi situación de tenencia de la tierra, sin perjuicio del derecho de poder reclamar posteriormente sobre el punto en cuestión, ya que en ese momento mi abogado y mi propio análisis me indicaba y me sigue indicando que esa restricción puede aplicarse con distintos criterios.

2. La aplicación de esta norma con el criterio del Municipio puede llevar a que la restricción al dominio se aplique en la práctica por plazos que nada tienen que ver con el espíritu y objetivo de la norma.

Creo, porque se desprende de la Constitución Provincial, de la Carta Orgánica y de la ordenanza citada, y de no ser así les pido me corrijan, que el objeto principal de esta restricción, es garantizar que el terreno cumpla con el objetivo de la adjudicación: su uso productivo. A la vez considera que hay un plazo vencido el cual ya ese objetivo debería estar cumplido en tanto y en cuanto se inicio y desarrolló y cumplió con los objetivos pertinentes para los cuales lo destinó el Municipio.

Ahora bien, el adjudicatario debe cumplir la finalidad del terreno durante el plazo comprometido y la Municipalidad debe liberar la restricción al cabo del plazo, respetando así ambas partes lo pactado para su mutuo beneficio. Pero, según como se aplique y compute dicho plazo, puede ajustarse a los objetivos o producirse distorsiones que nada tienen que ver con el espíritu con que fue creada esta norma.

En mi caso, como he contado en las reuniones anteriores, mi emprendimiento existe desde la adjudicación original en 1991. Además firmé un acuerdo en 2009 con el Municipio, y desde entonces continúo hasta la fecha. En el expediente municipal no figuran informes o inspecciones desfavorables o mención alguna de que el uso de mi parcela se apartó en algún momento del objeto de la adjudicación. Por lo tanto llevo 34 años cumpliendo con esa restricción, y 16 años cumpliéndola desde que firmé el Acuerdo con el Municipio que dio origen a mi situación actual. Pero el Municipio sostiene que la misma solo debe contarse a partir del otorgamiento del Título en 2018.

3. La cronología del plazo de restricción tiene que ver más con la burocracia que con el desarrollo de un proyecto productivo

Creo que en todos los emprendimientos productivos que tienen restricciones a la propiedad como el mío suceden el mismo tipo de situaciones. A partir del acuerdo con el Municipio en 2009, yo pagué inmediatamente el precio total del terreno, he pagado regularmente el impuesto inmobiliario y tasas generales, y cumplido con todas las obligaciones, caso contrario no hubiera sido sujeto de adjudicación en venta. Pero 10 años después, en el Título otorgado no se computan esos años como parte del cumplimiento del plazo, como si yo hubiera permanecido con los brazos cruzados respecto a todas las obligaciones impuestas y el microemprendimiento hubiera estado paralizado. Me parece que las demoras burocráticas no pueden ser atribuidas precisamente a quien es totalmente ajeno a la realización de los trámites por parte del Estado, y a quien prosigue normalmente el desarrollo del proyecto.

Sres concejales, por todos los argumentos expuestos es que insisto en solicitar una excepción al cumplimiento de la norma que fija la restricción al Dominio en mi propiedad. Otra opción alternativa o complementaria que sería pertinente a mi entender sería modificar el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N°2750 para que dijera taxativamente que el plazo que fija debe contarse a partir de que comienza a funcionar el microemprendimiento, es decir desde que se tiene posesión de la parcela y comienza el desarrollo del mismo.



David Ezequiel
32769427

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia



025

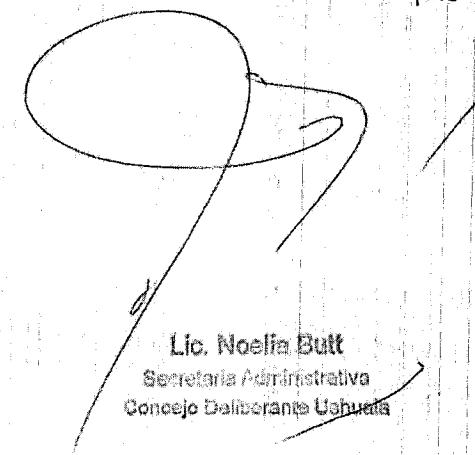
EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 18 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Preside: concejal Vladimir ESPECHE



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



ESCOPIA
María Lima Cardamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Facebook Oficial Concejo Deliberante.

← → C facebook.com/concejoushuaia/?locale=es_LA

facebook

ES COPIA

Julieta Huayrapro
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Publicaciones

Información

Reels

Fotos

Correo o teléfono

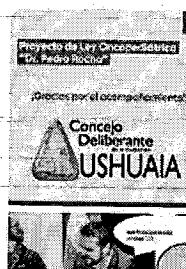
Contraseña

Detalles

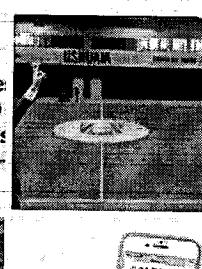
Concejo Deliberante de Ushuaia

- Página · Organización gubernamental
- Don Bosco 419
- concejoush@gmail.com

Fotos



Ver todas las fotos



Concejo Deliberante de Ushuaia

2 días ·

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 18 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar adreferéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Preside: concejal Vladimir ESPECHE



025

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 18 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Preside: concejal Vladimir ESPECHE

ES COPIA

María Elena Cartaño
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



025

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 18 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

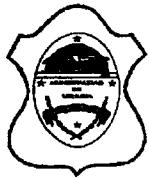
- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Preside: concejal Vladimir ESPECHE

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cardaino
Legajo 3115
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de septiembre del año 2025, siendo la hora 12:05 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 136/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Vladimir ESPECHE y con la Secretaría a cargo de la agente María Lina CÁRCAMO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Se encuentran presentes la Presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, los concejales y concejalas Yesica GARAY y Nicolás PELLOLI y la Secretaria Legislativa Agustina CARDOZO PORTA.

El presidente da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se dé lectura al Decreto de convocatoria.

Seguidamente el presidente consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.

El presidente comenta que se comenzará con el asunto 644/2025.

Por Secretaría se da lectura al asunto 644/2025.

No se presentan vecinas o vecinos por este asunto.

Por Secretaría se da lectura al asunto 534/2025.

No se presentan vecinas o vecinos por este asunto.

Por Secretaría se da lectura al asunto 533/2025.

No se presentan vecinas o vecinos por este asunto.

Por Secretaría se da lectura al asunto 532/2025.

No se presentan vecinas o vecinos por este asunto.

El presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 19 de septiembre del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.

Siendo las 12:30 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

A large, complex handwritten signature is visible in the center-right area. To the left, there is a smaller, stylized signature and a rectangular stamp containing the following text:

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante